



Sello Quarto, 10. misa. Año de 1630!

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, F.ÑO  
DE MIL E SEISCIENTOS E TREINTA E  
NUEVE:

Don Martín de Yrizar alférez mayor de la ciudad = digo  
que la dha. corte superior o su oydor presente falo la dha. ciudad  
y el pendor Real en la forma acostumbrada de acompañar  
la procecion que se hace y asistirá a la fiesta y es así que debiendo  
juntarse y acer cuerpo de ciudad en las salas de ayuntamiento  
to y acompañar el dicho pendor Real que se hizo porque  
tan sólo la mente salieron a acompañar le don ar. d. v. r. n. b.  
No. de quibara y don ju. le. on. r. m. a. t. o. de quibara de sede  
dicho ayuntamiento es la iglesia de los señores san patricio. y de  
lla es la plaza donde se cumplió con su obligación  
estaban también parte de Regidores y Jurados para entrar  
en la procecion = de los dichos actos públicos en que  
asistió el dicho pendor no se guardado la dicha o. b. e.  
y forma de acompañar el dicho pendor así en las dhas. dhas.  
salas del dicho ayuntamiento como en acompañar le  
asta los grados de altar mayor de suve y asistiere la dicha  
ciudad se tornó de luego en el cuerpo de la iglesia y parte  
y lugar que tiene de costado = y así mismo no se guardado  
do en que quan se sale la dicha ciudad al lado de la justia  
ción de los caballeros Regidores colaterales y los señores  
delante guardados sus lugares = y quando se sale el pendor  
un Regidor que acompañe al alférez mayor de modo que  
la justicia y pendor vayan a estar en medio de los dhas. Re  
gidores como se debe acer y saliendo y es costumbre y  
memorial = por quepido y suplico restituir la dha. forma  
de modo que se guarde la dicha costumbre mandando  
que saliendo de salir el pendor Real se junta en las salas  
del ayuntamiento todos los Regidores y Jurados

